



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/DCA/07 — NE/03 Rev.  
12/09/17

**Séptima Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe  
(NACC/DCA/07)**

Washington, D. C., Estados Unidos, 19 al 21 de septiembre de 2017

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Actualización sobre la implementación de la aviación mundial**

**RESOLUCIONES RELEVANTES DEL TRIGÉSIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA  
OACI (A39)**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta nota de estudio presenta las resoluciones relevantes del trigésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI, resaltando los impactos o acciones por parte de los Estados para la atención de las mismas.	
<b>Acción:</b>	Sección 3
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los Objetivos Estratégicos</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sexta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/6), Nassau, Bahamas, 10-12 de mayo de 2016</li><li>• Resoluciones adoptadas en el trigésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (A39) (Montreal, Canadá, 27 de septiembre al 6 de octubre de 2016)</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 La Asamblea de la OACI está constituida por todos los Estados Miembros de la OACI, se reúne no menos de una vez cada tres años y es convocada por el Consejo en una fecha y lugar convenientes.

1.2 La Asamblea tiene numerosas facultades y funciones, entre ellas: elegir a los Estados Miembros que serán representados en el Consejo, evaluar y tomar decisiones adecuadas sobre los informes del Consejo y sobre cualquier asunto que le remita el Consejo y aprobar los presupuestos de la Organización. En general, revisa detalladamente los trabajos de la Organización en la esfera técnica, administrativa, económica, legal y de cooperación técnica. Tiene la facultad de aprobar las enmiendas al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), que están sujetas a ratificación por los Estados Miembros.

1.3 El trigésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (A39) tuvo lugar en Montreal, Canadá, del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2016 y contó con la participación de 2,225 delegados de 184 Estados miembros de la OACI, 2 delegados de Estados no miembros, 351 delegados de entidades observadoras 53 delegados de otras delegaciones.

## 2. **Discusión**

2.1 Durante la 6ta Reunión de Directores de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/DCA/6) la Secretaria presentó una visión general de la Asamblea de la OACI, la 39ª Sesión de la Asamblea y su orden del día, invitando a los Estados a presentar a la A39 sus iniciativas/proyectos nacionales o regionales.

2.2 En el **Apéndice** a esta nota de estudio se listan las resoluciones adoptadas en la A39, resaltando los impactos o acciones por parte de los Estados para la atención y seguimiento de las mismas.

## 3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información indicada en la nota de estudio;
- b) analizar y considerar las acciones e impactos de las resoluciones del trigésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (A39) indicadas en el Apéndice de esta nota de estudio en el desarrollo del sistema de aviación de sus Estados; y
- c) analizar otros asuntos relacionados al respecto que la Reunión considere necesario.

-----

## EXAMEN DE RESOLUCIONES A39- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Resolución	Titulo/ Asunto	Acción/ impacta a los Estados
A39-1	<i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local,</i>	<p>Apoyar a la OACI en sus actividades relativas a la protección del medio ambiente —ruido y calidad del aire local</p> <p>Participar con el apoyo técnico del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP),</p> <p>Cumplir con las normas y métodos recomendados (SARPS) y textos de orientación referentes a la aviación y el medio ambiente</p> <p>Tomar nota de la información sobre las medidas disponibles para reducir las repercusiones de las operaciones de la aviación en el medio ambiente (sitios web, presentaciones, seminarios y simposios, así como el perfeccionamiento y difusión de las herramientas (p. ej. instrumento OACI de estimación de las economías en materia de combustible – IFSET)).</p> <p>Considerar la evolución del impacto del ruido de las aeronaves, en seguimiento a la <i>Orientación sobre el Enfoque equilibrado para la gestión del ruido de las aeronaves</i> (Doc 9829), según corresponda.</p> <p>Considerar las provisiones del <i>Manual de planificación de aeropuertos</i> (Doc 9184), Parte 2 – Utilización del terreno y control del medio ambiente.</p>
A39-2	<i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i>	<p>apoyar a la OACI en las actividades sobre <i>la protección del medio ambiente – Cambio climático</i></p> <p>Presentar información en apoyo al logro de las metas a las que se aspira a nivel mundial, a través de los planes de acción de los Estados y los combustibles alternativos sostenibles de aviación.</p> <p>Considerar las últimas informaciones sobre las mejores prácticas que se aplican para mejorar la transferencia de tecnología y creación de capacidad así como las aplicables a los aeropuertos (informes, sitios web, simposios y seminarios, así como la orientación para los planes de acción de los Estados)</p>
A39-3	<i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM),</i>	<p>Participar en el plan general de preparación para la puesta en práctica del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA), que incluye la elaboración de SARPS y textos de orientación relativos al CORSIA y las correspondientes actividades de creación de capacidades y asistencia a los Estados</p>

**EXAMEN DE RESOLUCIONES A39- LEGAL**

<b>Resolucion</b>	<b>Titulo/ Asunto</b>	<b>Acción/ impacta a los Estados</b>
A39-8	<i>Conflictos de intereses en la aviación civil</i>	Establecer un marco jurídico sobre los conflictos de intereses (en lo sucesivo, COI) que se aplique a las actividades de la aviación civil. La resolución tiene por objetivo promover la concientización acerca de los potenciales conflictos de intereses en la aviación civil y alentar a los Estados a que tomen medidas para evitar o mitigar los riesgos que impliquen los COI para la seguridad operacional y la seguridad de la aviación
A39-9	<i>Promoción del Convenio de Montreal de 1999</i>	apoyar y alentar la adhesión universal al <i>Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional</i> , hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999 (Convenio de Montreal de 1999).
A39-10	<i>Promoción del Convenio de Beijing y del Protocolo de Beijing de 2010</i>	firmar y ratificar el <i>Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional</i> (Convenio de Beijing de 2010) y el Protocolo complementario del <i>Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves</i> (Protocolo de Beijing de 2010).
A39-11	<i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica,</i>	Ratificar las enmiendas a los Artículos 50(a) y 56 del Convenio de Chicago adoptadas en 2016, así como el Protocolo de Montreal de 2014.

EXAMEN DE RESOLUCIONES A39- SEGURIDAD OPERACIONAL, CAPACIDAD Y EFICIENCIA DE LA NAVEGACIÓN AÉREA

Resolución	Titulo/ Asunto	Acción/ impacta a los Estados
A39-14	Cooperación y asistencia regionales para resolver deficiencias de seguridad operacional mediante el establecimiento de prioridades y de objetivos cuantificables	<p>En asociación con todos los socios en materia de seguridad operacional de la aviación, implantar un programa integral de asistencia para ayudar a los Estados miembros a rectificar las deficiencias identificadas por medio del CMA del USOAP, dándose prioridad a la resolución de los SSC</p> <p>Promover conceptos de cooperación regional, incluyendo el fortalecimiento de las RSOO y los RASG, así como el establecimiento de objetivos, prioridades e indicadores y la definición de objetivos cuantificables para resolver los SSC y las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional</p> <p>Asegurar que los sistemas regionales de vigilancia de la seguridad operacional de la aviación establecidos por un grupo de Estados miembros sean reconocidos por la OACI</p> <p>Seguir trabajando en asociación con los Estados miembros, la industria y otros socios en materia de seguridad operacional de la aviación para coordinar y facilitar el suministro de asistencia financiera y técnica a los Estados y a los órganos subregionales y regionales de seguridad operacional y vigilancia de la seguridad operacional, incluidos las RSOO y los RASG, a fin de mejorar dicha seguridad y fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional</p> <p>Continuar el análisis de la información crítica de seguridad operacional pertinente para determinar los medios efectivos de proporcionar asistencia para considerar todo en cuenta de los órganos subregionales y regionales de seguridad operacional</p>
A39-15	<i>Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea</i>	<p>Elabore y ejecute sus planes regionales, subregionales y nacionales en cooperación y colaboración cercana con los interesados, basados en el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y el Plan mundial de navegación aérea (GANP), garantizándose así la coherencia, la armonización y la coordinación de esfuerzos tendientes a acrecentar la seguridad operacional, la capacidad y la eficiencia de la aviación civil internacional</p> <p>Asegurar la participación y coordinación en los mecanismos de implantación regional con GREPECAS y RASG-PA, soportando sus objetivos, metas y métricas</p> <p>Apoyar el desarrollo de la hoja de ruta para la seguridad operacional de la aviación a escala mundial</p> <p>Coordinar con la OACI planes de nueva generación para la modernización de la navegación aérea a fin de asegurar su compatibilidad y armonización a escala mundial</p> <p>Proveer información oportuna sobre el estado de avance de SNA y siguiendo las métricas del GANP</p> <p>Usar herramientas y los servicios (incluyendo talleres y la iniciativa IMPLEMENT) para abordar la implantación</p>

## EXAMEN DE RESOLUCIONES A39- SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN

Resolución	Titulo/ Asunto	Acción/ impacta a los Estados
A39-18	<i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con seguridad de la aviación</i>	<p>Apoyar el cumplimiento de las provisiones del Anexo 17, así como las actividades del USAP y ISD ISD-SEC</p> <p>Apoyar el desarrollo y la aprobación del Plan mundial de seguridad de la aviación (GASeP) y la transición a ese Plan. Dado que el entorno actual de amenazas y riesgos exige que la seguridad de la aviación siga siendo de alta prioridad para los Estados, se acelerará la elaboración del GASeP, que se concretará antes de lo indicado previamente en la nota A39-WP/15, en que se proponía que se concluyese el Plan en 2018. En cambio, el proyecto de Plan deberá estar disponible para su examen por la 28ª reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación, prevista para el 2017. El GASeP responderá a la necesidad de los Estados y regiones orientando las iniciativas de mejora de la seguridad de la aviación de todos los Estados, y de otras partes, mediante una serie de objetivos y metas acordados internacionalmente.</p>
A39-19	<i>Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil</i>	<p>En una iniciativa tendiente a promover un método consistente y coherente para la gestión de las amenazas y los riesgos cibernéticos, esta Resolución busca identificar las formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil. La Resolución tiene por objeto abordar la ciberseguridad mediante un método abarcador, transversal y funcional que reafirme la importancia y la urgencia de proteger los sistemas de infraestructura y datos esenciales de la aviación civil contra las amenazas cibernéticas. También procura conseguir el compromiso mundial de la OACI, sus Estados miembros y las partes interesadas de la industria de que tomarán medidas para abordar la ciberseguridad en la aviación civil y mitigar las amenazas y los riesgos conexos de manera colaborativa y sistemática.</p>
A39-20	<i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación</i>	<p>Apoyar el cumplimiento de las provisiones del Anexo 9.</p> <p>Implementar los elementos clave de la Estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (TRIP) relacionados con la gestión de la identificación, la seguridad e integridad de los documentos de viaje y la gestión del control fronterizo, incluido el Directorio de claves públicas de la OACI (DCP)</p>

**EXAMEN DE RESOLUCIONES A39- DESARROLLO ECONÓMICO DEL TRANSPORTE AÉREO**

Resolución	Titulo/ Asunto	Acción/ impacta a los Estados
A39-15	<i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i>	<p>Seguimiento a las políticas y la orientación en el área de transporte aéreo; tomar nota del proyecto del Consejo para la elaboración un Plan mundial de transporte aéreo (GATP) que habrá de iniciarse en 2017</p> <p>valerse y beneficiarse del servicio ICAN</p> <p>Aplicar los principios básicos de la OACI sobre protección del consumidor, seguir de cerca los acontecimientos y examinar los principios básicos cuando sea necesario.</p> <p>Utilizar las herramientas y un foro de intercambio para mejorar, en materia de competencia leal, la cooperación, el diálogo y el intercambio de información entre los Estados;</p> <p>Tomar nota de los acontecimientos en materia competencia en el transporte aéreo internacional y actualizar, según sea necesario, sus políticas y textos de orientación sobre competencia leal.</p> <p>seguir las políticas de la OACI sobre impuestos; y y monitorear las novedades y actualizar las políticas según sea necesario.</p> <p>Aplicar las políticas de la OACI sobre derechos impuestos a los usuarios y los textos de orientación al respecto; sensibilizando sobre las políticas incluidas en el Doc 9082;</p> <p>Participar en las reuniones regionales y seminarios prácticos, entre otras actividades de divulgación, dentro de los recursos disponibles, entre ellos el Fondo voluntario de transporte aéreo (TRAF),</p> <p>Tomar nota de la provisión por la OACI de pronósticos adaptados para diversos fines responderá a las necesidades de planificación de corto y largo plazo y de implantación de los Estados.</p>

**EXAMEN DE RESOLUCIONES A39- POLITICA Y OTROS**

<b>Resolución</b>	<b>Título/ Asunto</b>	<b>Acción/ impacta a los Estados</b>
A39-22	Formulación y aplicación de normas y métodos recomendados (SARPS) y de procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) y notificación de diferencias	Continuar usando el sistema EFOD y asistir a los Estados contratantes en la transición de los procesos de formato impreso al uso del sistema EFOD.
A39-23	Iniciativa <i>Ningún país se queda atrás</i> (NCLB)	Coordinar con las organizaciones internacionales, la industria y los donantes la ejecución de actividades de asistencia estableciendo asociaciones por medio de una red OACI para el desarrollo de la aviación. Hacer que instituciones financieras se comprometan a asegurar su apoyo para fortalecer la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la eficiencia del sistema de aviación mundial.
A39-24	Estrategia de reducción del riesgo de desastres y mecanismos de respuesta en la aviación	Implementar estrategias de reducción y riesgos de desastres en la aviación dando prioridad a los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). Continuar trabajando en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para asegurar asistencia oportuna, coordinada y de alta calidad a todos los Estados en que las pérdidas por desastre constituyen una amenaza para la salud humana y el desarrollo.
A39-26	Movilización de recursos	Crear capacidad para que los Estados desarrollen sus respectivos planes maestros de aviación civil relacionados con el Plan nacional de crecimiento o de desarrollo teniendo en cuenta los planes mundiales y regionales de la OACI. Crear capacidad para que los Estados elaboren análisis de rentabilidad, que pueden emplearse para calcular con precisión las necesidades para los proyectos identificados.
A39-29	Nueva generación de profesionales de la aviación	Implementar un plan de acción para que lo usen como modelo para desarrollar estrategias que vinculen a las autoridades de aviación civil con instituciones docentes